Naciones Unidas A/HRC/35/7

Asamblea General

Distr. general
30 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
35º período de sesiones
6 a 23 de junio de 2017
Temas 2 y 3 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Resumen de la mesa redonda sobre la juventud y los derechos humanos

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 32/1 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo decidió convocar una mesa redonda sobre el tema "La juventud y los derechos humanos" y pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparase un informe al respecto. La mesa redonda, organizada por la Oficina del Alto Comisionado, se celebró el 22 de septiembre de 2016, durante el 33er período de sesiones del Consejo.

GE.17-05127 (S) 100417 120417
1705127

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En su resolución 32/1, el Consejo de Derechos Humanos decidió convocar, en su 33er período de sesiones, una mesa redonda sobre el tema "La juventud y los derechos humanos". El Consejo pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se pusiera en contacto con los Estados y todas las partes interesadas, incluidos los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales del Consejo, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, incluidos los representantes de organizaciones de jóvenes, para asegurar su participación en la mesa redonda.

2. La mesa redonda interactiva estuvo presidida por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y moderada por la Representante Permanente de Grecia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos formuló una declaración introductoria, después de lo cual se proyectó una declaración por vídeo del Enviado del Secretario General para la Juventud. Intervinieron en la mesa redonda una integrante del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Presidenta del Foro Europeo de la Juventud; un representante de la Asociación Tierra de jóvenes, El Salvador; una representante de Voluntariado Internacional Mujer Educación y Desarrollo (VIDES Internacional) y la Jefa del Sector de Ciencias Sociales y Humanas de la Oficina Regional Multisectorial para África Central, con sede en Yaundé, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

3. Tras unas breves observaciones preliminares de los participantes, se alentó a los representantes de los Estados, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales y demás observadores a que interviniesen formulando preguntas y observaciones y compartiendo buenas prácticas, problemas y recomendaciones sobre el camino a seguir. La mesa redonda ofreció una plataforma para que los expertos y los representantes de los interesados mencionasen los problemas detectados, las mejores prácticas encontradas y la experiencia adquirida en el ejercicio de los derechos humanos por parte de los jóvenes, así como las oportunidades para la formación de los jóvenes en el ejercicio de sus derechos.

II. Discursos de apertura

4. En su discurso de apertura, la Alta Comisionada Adjunta dijo que la combinación de la realidad demográfica del momento y el ritmo del cambio mundial hacían de los jóvenes la generación de nuestro tiempo y la generación del desarrollo sostenible. Había 1,800 millones de jóvenes en todo el mundo, el mayor número que el mundo hubiera visto jamás, lo que significaba que no podía haber un desarrollo sostenible sin ellos ni un desarrollo sostenido de no ser por ellos. Los jóvenes tenían tres veces más probabilidades de estar desempleados y más de 73 millones de ellos buscaban empleo sin éxito. Cuando lo encontraban, trabajaban en condiciones mucho más precarias que los adultos, sin que a un trabajo de igual valor correspondiese una remuneración igual. Unos 27 millones de jóvenes eran migrantes: lejos de sus hogares, a veces viajando solos, a menudo de manera precaria, huyendo de una existencia que creían no poder soportar y en busca de una vida de seguridad y con un nivel de vida más alto.

5. Los jóvenes menores de 30 años constituían el 43% de todas las víctimas de homicidio. La violencia sexual afectaba de forma desproporcionada a las mujeres y muchachas jóvenes, y las complicaciones durante el embarazo y el parto eran la segunda causa de muerte de muchachas adolescentes en los países en desarrollo, a pesar de ser evitables en gran parte. Cada año, al menos 3 millones de muchachas de entre 15 y 19 años se sometían a la práctica del aborto en condiciones insalubres. A nivel mundial, los adolescentes eran el único grupo de edad en el que las muertes debidas al sida habían aumentado, cerca del 50% entre 2000 y 2015, en comparación con un descenso del 32%

entre los demás grupos de edad en el mismo período. A nivel mundial, la pobreza relativa y la falta de oportunidades constituían problemas desproporcionados y específicos de los jóvenes. La edad media de la población del Níger era de 15 años, la de Sudán del Sur 17 y las de Nigeria y el Yemen 18. La imagen demográfica de los relativamente más privilegiados mostraba una edad mucho más avanzada y en aumento. La edad media de la población era de 41 años, la de Austria 44 y las de Alemania y el Japón 46. Era necesario contraer un compromiso más inclusivo con la generación que mayor potencial tenía en términos de energía, creatividad, pasión y talento a la que el mundo había tenido acceso nunca. Aun así, tan solo el 1,65% de los parlamentarios de todo el mundo eran veinteañeros, y la edad media de los parlamentarios a nivel mundial era de 53 años. Los jóvenes del momento, a pesar de constituir la generación más interconectada, mejor educada y más saludable, eran también los que se encontraban en un mayor riesgo de quedarse atrás. Como demostraban las trayectorias en los aspectos económico y social de los países que experimentaron una rápida curva de desarrollo después de la segunda guerra mundial, invertir en la juventud y cosechar el dividendo demográfico que ofrecían las poblaciones jóvenes iba en beneficio de todos.

6. Los jóvenes y adolescentes de todo el mundo tenían necesidades importantes, entre las que cabía citar la escolarización y la educación superior, la formación profesional y en aptitudes para la vida, el empleo digno, hogares seguros, protección frente a la violencia y la explotación y autonomía personal y para adoptar decisiones acerca de su propio cuerpo. Sus derechos eran el elemento sustentador de esas necesidades y el elemento imprescindible para la asignación de la responsabilidad para satisfacerlas. La vulneración de sus derechos era la amenaza más grave al bienestar de los jóvenes y adolescentes. La negación de sus derechos exacerbaba su vulnerabilidad y enquistaba la desigualdad, y la vulneración y negación de algunos derechos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, hacían imposible gozar de otros muchos, como los derechos a la educación, al empleo y a la participación política. Las prioridades para la acción eran claras. Era necesario: a) garantizar una actuación firme en lo relativo a la inscripción en los registros civiles de los nacimientos, los matrimonios y las causas de defunción, ya que esos registros constituían la base de la personalidad jurídica; b) derogar leyes y suprimir normas culturales que impedían el adelanto personal de los jóvenes; c) poner fin al matrimonio infantil en la legislación y en la práctica; d) ofrecer a los niños y niñas un acceso sin restricciones a una educación sexual completa; e) mantener a los adolescentes en la escuela o en otros sistemas educativos; y f) crear oportunidades para que siguieran aprendiendo y encauzarlos siempre que se pudiera hacia el aprendizaje. El comportamiento y el doble rasero de los adultos menoscababan en muchos casos la dignidad de los jóvenes, y el paso seguro desde el nacimiento a la edad adulta no era responsabilidad de los niños, sino de los adultos. Compartir con los jóvenes las posibilidades, los activos y el espacio en las esferas política, económica y social, al tiempo que se construían plataformas estables para mantener un diálogo intergeneracional, era algo prioritario.

7. En su declaración por vídeo, el Enviado del Secretario General para la Juventud señaló que la aprobación de la resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre la juventud y los derechos humanos era una oportunidad para llevar ante el Consejo las cuestiones relacionadas con la juventud de una forma sistemática y significativa. La generación de jóvenes que habitaba el planeta era la mayor que este había conocido jamás y, sin embargo, seguía habiendo brechas importantes en la protección de sus derechos humanos, incluidos el acceso a los derechos políticos, el derecho a obtener servicios de salud y el derecho a la educación. La falta de participación y de oportunidades aislaba a las personas, con consecuencias negativas para las comunidades y las sociedades. En los últimos años se habían producido muchos acontecimientos positivos a nivel mundial en la agenda de la juventud. El Consejo de Seguridad había aprobado su resolución 2250 (2015), en la que se reconocía el papel positivo de la juventud en la consolidación de la paz y la prevención del extremismo violento. En la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se reconocía que invertir en los niños y en los jóvenes era esencial para conseguir un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas había venido celebrando desde 2012 un foro de la juventud. Jóvenes de todo el mundo habían participado en la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los que se reflejaban sus

voces y sus peticiones, y el desarrollo de la juventud era una característica común de los 17 Objetivos.

8. Otros acontecimientos importantes habían sido la Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul (Turquía) en 2016, y el Pacto para la Juventud en la Acción Humanitaria que se había presentado en la cumbre. Los jóvenes habían participado también en los preparativos de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en París en 2015, y de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai (Japón) en 2015, así como en el desarrollo de ambas conferencias. El movimiento juvenil mundial había hecho grandes esfuerzos en los últimos años para lograr que los problemas de la juventud se tomaran en serio en todos los frentes y ocupasen un lugar prominente en todos sus procesos. En 2016 se presentaron dos oportunidades más: la mesa redonda sobre la juventud y los derechos humanos, en la que nos encontramos, y el Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, que el Consejo de Derechos Humanos convocó por primera vez en noviembre de 2016. Actuando unida, la comunidad internacional podía ampliar el espacio democrático, fortaleciendo la participación de los jóvenes y promoviendo sus derechos. Había llegado la hora de definir procedimientos e instrumentos que garantizasen la inclusión y el examen sistemáticos de la cuestión de los derechos de los jóvenes en la labor del Consejo.

III. Reseña de las exposiciones de los participantes

9. La moderadora dijo que el objetivo de la mesa redonda era exponer problemas y mejores prácticas en el ejercicio de los derechos humanos por parte de los jóvenes. La generación joven que habitaba el planeta era la más numerosa que el mundo había conocido. Los principales problemas con que se encontraba la juventud requerían los esfuerzos concertados de la comunidad internacional y todos los interesados. La juventud no debía y no podía dejarse al margen, y era necesario reconocerla como una fuerza impulsora esencial para el futuro. Era necesario hacer hincapié en el logro de una educación de calidad, un empleo digno y la posibilidad de ejercer una ciudadanía activa para que los jóvenes se sintieran como una parte integrante de la sociedad. Debían dárseles más oportunidades para expresar sus opiniones en asuntos políticos y sociales y, con ese fin, era necesario organizar más foros en los planos nacional e internacional. El empoderamiento de los jóvenes era una obligación ineludible de todos los integrantes del Consejo de Derechos Humanos, y garantizar a los jóvenes el disfrute de esos derechos era el legado más importante que podía dejarse para las generaciones venideras.

10. La representante del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales subrayó que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contenía estrictas disposiciones de carácter intersectorial y de lucha contra la discriminación, así como disposiciones dirigidas explícita e implícitamente a los jóvenes. Había medidas encaminadas a proteger y ayudar a todos los niños y jóvenes sin discriminación, entre otras cosas frente a la explotación económica y social. Los artículos 13 y 14, sobre el derecho a la educación, estaban enteramente dedicados a los niños y los jóvenes, y contenían importantes elementos como la obligación de los Estados partes que no hubieran podido hacerlo antes de convertirse en partes en el Pacto de garantizar la aplicación progresiva del principio de la educación obligatoria y gratuita para todos, y medidas para hacer que la educación fuese accesible a todos. En las disposiciones implícitas en el Pacto encaminadas a promover los derechos económicos y sociales, que se reflejaban en las directrices sobre la preparación de informes que el Comité había transmitido a los Estados partes, se abordaban cuestiones como el empleo, la formación profesional y técnica, los servicios sociales de apoyo a las familias, la mejora de la salud maternoinfantil y la prevención y la rehabilitación en el contexto del abuso de alcohol, el tabaco y las drogas.

11. Los problemas recurrentes que dificultan el ejercicio de los derechos humanos por los jóvenes incluían dificultades para acceder al mercado de trabajo, incluso para los jóvenes altamente cualificados, y unas tasas de desempleo juvenil mucho más altas que las de los adultos; deficiencias en la educación y en la formación profesional, especialmente en las zonas rurales, que impulsaban a los jóvenes a desplazarse hacia las zonas urbanas; la

falta de acceso a los servicios de atención de la salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva; y la ineficacia del sistema escolar, que daba lugar a una alta tasa de abandono y unos bajos niveles de alfabetización. Las muchachas y mujeres jóvenes se encontraban a menudo en desventaja con respecto a los hombres en lo relativo a la educación, la participación en el mercado laboral o la pobreza en general, debido al acceso desigual a los recursos, bienes y servicios. Para abordar esos problemas, los Estados debían promulgar leyes para combatir todas las formas de discriminación, adoptar y poner en práctica políticas a largo plazo con unos mecanismos eficaces de vigilancia y evaluación, aplicar medidas orientadas a la promoción y protección de los derechos de grupos específicos de jóvenes que tropezaban con dificultades particulares y proporcionar bienes y servicios que fuesen accesibles, asequibles y de calidad.

12. La interviniente formuló propuestas para reforzar el marco de derechos humanos para los jóvenes y señaló que, si bien el marco normativo estaba relativamente completo, las lagunas en la aplicación, la supervisión y la información dificultaban la realización de los derechos de los jóvenes. Alentó a los Estados a que adoptaran y aplicaran políticas y programas para la promoción y protección de los derechos de los jóvenes y a que proporcionasen en sus informes a los órganos de los tratados información sobre las medidas adoptadas, utilizando estadísticas e indicadores de derechos humanos desglosados para que se pudiera mantener un diálogo significativo con los órganos de los tratados con los Estados a ese respecto, que condujese incluso a la formulación de recomendaciones concretas. Recomendó a las organizaciones dirigidas por los jóvenes o que se centraran en ellos que uniesen sus esfuerzos con otros interesados para incrementar la visibilidad del marco de derechos humanos en el plano nacional y contribuyesen a los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales presentando a los órganos de los tratados informes alternativos sobre la aplicación de los derechos humanos. En sus esfuerzos por conectar y colaborar con la juventud, los Estados debían tener presente su potencial para abanderar el ejercicio no solo de sus propios derechos, sino también de los grupos desfavorecidos y marginados.

13. La Presidenta del Foro Europeo de la Juventud acogió con beneplácito la iniciativa del Consejo de Derechos Humanos de convocar la mesa redonda y expresó su confianza en que el Foro de la Juventud pudiera trabajar con el Consejo para cambiar las realidades con que los jóvenes se encontraban en el mundo. Mencionó que más de 500 millones de jóvenes de entre 15 y 24 años vivían con menos de dos dólares al día y que unos 162 millones eran analfabetos. Mencionó también que, según las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo, se preveía que en 2016 más del 40% de la población juvenil activa careciese de empleo o viviese en la pobreza a pesar de tener un empleo. Señaló que los jóvenes afectados por la migración eran especialmente vulnerables a las violaciones de los derechos humanos. En su vida cotidiana, los jóvenes se encontraban con múltiples aspectos de la discriminación por razón de su edad, género, discapacidad, origen étnico, creencias religiosas, orientación sexual o identidad de género, y a menudo se veían apartados de la política o penalizados por expresar sus opiniones en público. Hizo hincapié en que la generación de jóvenes que habitaban el planeta, a pesar de ser la mayor y quizá la mejor formada y la más técnicamente avanzada y móvil de la historia, se estaba quedando atrás por la falta de voluntad política.

14. Reconociendo que a los jóvenes se les estaban negando sus derechos por una discriminación basada en la edad, dijo que había llegado la hora de actuar por la juventud. Entre los elementos específicos para la adopción de medidas figuraban: a) una definición completa de las realidades y los obstáculos con que la juventud se encontraba a la hora de ejercer sus derechos mediante la preparación de un informe en el que se reflejasen dichos obstáculos; b) el establecimiento de un procedimiento especial sobre los derechos humanos de los jóvenes; c) la formulación de una solicitud a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que, en cooperación con interesados de las Naciones Unidas que trabajan con la juventud, elabore directrices que ayuden a los Estados en la aplicación de un enfoque de las políticas juveniles basado en los derechos; d) un llamamiento al Consejo para que invite a todos los órganos de los tratados a que elaboren una observación o declaración general conjunta sobre la juventud, subrayando así la indivisibilidad de todos los derechos humanos de los jóvenes; y e) la incorporación de los derechos de los jóvenes en los mecanismos de derechos humanos existentes, por

ejemplo abordándolos a través del mecanismo del examen periódico universal, recabando la participación de los jóvenes en las consultas nacionales y dando visibilidad a los documentos presentados por las organizaciones juveniles.

15. El representante de la Asociación Tierra de Jóvenes dijo que un joven que viviese y trabajase en las calles de El Salvador podía, si se le reconociera como adulto al cumplir los 18 años, perder de repente su acceso a varios elementos de protección social que las instituciones solo proporcionaban a los menores de esa edad. Un gran número de jóvenes que vivían en la calle eran recogidos en instituciones, pero cuando, al cumplir los 18 años, ya no cumplían los requisitos exigidos y tenían que abandonarlas, muchos de ellos eran reclutados por notorias bandas delictivas centroamericanas en un plazo de dos años. Además, los adultos trataban de aprovecharse de ellos por su ignorancia, su falta de recursos y su incapacidad para defenderse. Por ejemplo, un joven que sobrevivía lavando parabrisas en la calle podía acabar pagando por el alquiler de una habitación tanto como una familia de clase media por una casa, debido a la urgencia financiera y el mayor coste que suponía el pago de un alquiler diario en lugar de mensual. Muchos de esos jóvenes seguían realizando trabajos en el sector informal debido a los bajos salarios y el maltrato que experimentaban en el sector estructurado y como resultado de la ausencia de contactos sociales, que a menudo eran necesarios para conseguir un empleo digno en ese sector.

16. Los jóvenes querían justicia, pero muchos de ellos se encontraban marginados y no tenían forma de reclamarla. Era necesario radicar la corrupción de la judicatura y avanzar hacia una sociedad más justa en la que se respetasen los derechos humanos. Había una falta de coordinación entre las instituciones establecidas para ayudar a los jóvenes y proteger sus derechos y sus esfuerzos que a menudo eran insuficientes o redundantes. Hizo un llamamiento a los Estados para que ayudasen a crear mecanismos para la coordinación de las organizaciones que preconizaban la protección de los derechos humanos a nivel nacional, tanto dentro como fuera de El Salvador. Era necesario facilitar y mejorar el acceso de los jóvenes a los servicios con el fin de proteger y hacer realidad sus derechos humanos. Era preciso conseguir un cambio centrado en la juventud e impulsado por la juventud. El orador era un joven de 25 años y expuso su propia historia de empoderamiento mediante el voluntariado, e instó a los Estados a que reconociesen el valor de los esfuerzos encaminados a empoderar a la juventud. Los gobiernos debían entender que los jóvenes que reclamaban sus derechos humanos no eran sus enemigos; más bien al contrario, eran agentes positivos que no se rebelarían si se garantizaran sus derechos y se les permitiera convertirse en impulsores positivos del cambio.

17. La representante de VIDES Internacional dijo que el objetivo de su organización era promover la ciudadanía activa entre los jóvenes de 42 países y hacer posible que se convirtieran en promotores del desarrollo, la democracia y la paz. Mientras se mantenían los esfuerzos por garantizar los derechos humanos de muchos grupos vulnerables, los jóvenes quedaban a menudo a un lado en las intervenciones y políticas basadas en los derechos humanos. Lo que era aún peor, se les percibía como una fuente de problemas y una causa de tensiones tanto a nivel local como mundial. Por otro lado, el impulso de querer cambiar el *statu quo* era algo intrínseco a la juventud y formaba parte de su potencial para hacer realidad el cambio social y fortalecer los derechos humanos en forma de una mayor justicia, transparencia y participación.

18. La realidad para muchos jóvenes en aquel momento era la falta de oportunidades adecuadas, en particular en las esferas de la educación y el empleo. Había una desconfianza general en el estado de derecho y en las instituciones que había provocado el desinterés en la política y, en algunos casos, que los jóvenes adoptasen aptitudes violentas o políticas extremistas. Las dificultades que los jóvenes experimentaban en el disfrute de sus derechos humanos no les afectaban solo a ellos, sino que también tenía un importante efecto nocivo en la sociedad en general. El acceso a una educación de calidad era un problema importante, ya que la falta de educación no solo perjudicaba al empleo, sino también al ejercicio de la ciudadanía por parte de los jóvenes y, a largo plazo, a la paz duradera y la reconciliación. La participación de la juventud también era una prioridad. Era importante reconocer a los jóvenes como ciudadanos valiosos y tenerlos en cuenta, especialmente al adoptar decisiones que les afectasen a ellos y a las futuras generaciones.

19. En el plano internacional, la oradora recomendó: a) que se generalizasen los derechos de la juventud a través de los mecanismos de las Naciones Unidas existentes, como el examen periódico universal y los órganos de los tratados; b) que los órganos de los tratados formulasen una observación o declaración general conjunta sobre la aplicación de los tratados pertinentes de las Naciones Unidas a la situación particular de la juventud: c) que se estableciera un procedimiento especial sobre la juventud que se encargase de supervisar y evaluar el disfrute de los derechos humanos de la juventud; y d) que se velara por que los derechos de los jóvenes se mantuvieran en la agenda del Consejo, solicitando para ello un informe al respecto al Comité Asesor o a la Oficina del Alto Comisionado.

20. La Jefa del Sector de Ciencias Sociales y Humanas de la Oficina Regional Multisectorial para África Central, con sede en Yaundé, dijo que en África la juventud constituía en promedio hasta el 50% de la población, y en algunos países hasta el 65%. La expansión de la población juvenil en los últimos 25 años había dado lugar a problemas en los ámbitos de la educación, la formación y el empleo, y estaba previsto que la población juvenil siguiera creciendo rápidamente en los próximos decenios. Aun así, la población joven de África era también el mayor activo con que contaba el continente, y se habían adoptado varias importantes iniciativas políticas y programáticas para abordar la cuestión de la población juvenil y sus derechos humanos. De los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos se desprendía claramente que su disfrute era un derecho inalienable de todos los jóvenes y que debían hacerse efectivos en su totalidad. No obstante, en muchos países africanos eso seguía sin ser más que una vana esperanza.

21. Los retos a los que se enfrentaba la juventud eran muy diversos: el desempleo era un factor desestabilizador; la violencia de género, incluida la violencia sexual, era una violación de los derechos humanos; la proliferación del terrorismo había desembocado en un aumento del riesgo de radicalización en términos tanto religiosos como ideológicos; y se observaba una escasez general de políticas para la juventud o una debilidad de las existentes. La juventud de África se enfrentaba también a otros desafíos en esferas como la pobreza, el cambio climático y los conflictos étnicos y religiosos, y muchos países atravesaban cambios demográficos y transiciones democráticas gestionadas sin mucho acierto. Los jóvenes estaban siendo muertos y torturados por el ejército y la policía de sus propios países, en particular en los períodos anteriores y posteriores a las elecciones.

22. La UNESCO consideraba a los jóvenes como titulares tanto de responsabilidades como de derechos y trataba de crear y mantener un entorno en el que pudieran ejercer sus derechos y cumplir con sus responsabilidades, florecer como seres humanos, ser escuchados y participar como interesados valiosos y poseedores de conocimientos en ámbitos específicos. Había llegado el momento de acelerar la inversión en políticas y programas basados en los derechos humanos para que los jóvenes pudieran convertirse en innovadores sociales responsables. Para ello era necesario adoptar una cultura de derechos humanos dentro de los sistemas educativos y fuera de ellos. A lo largo de los últimos diez años, la juventud africana había ido adquiriendo conciencia y exigía que se mantuviera y garantizara el estado de derecho. La oradora recomendó que se realizasen estudios para recopilar datos desglosados acerca de los problemas y necesidades específicos de la juventud, que los Estados miembros de la Unión Africana aplicasen de manera efectiva la Carta Africana de los Jóvenes y que se presentaran informes sobre el cumplimiento de los mecanismos, las convenciones y los tratados de derechos humanos a todos los niveles.

IV. Resumen del debate

23. En el debate que tuvo lugar a continuación hicieron contribuciones, en ese orden, los representantes de: Australia, que habló también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia; la República Dominicana, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños; Filipinas, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental; la Unión Europea; el Canadá, en nombre de la Organización Internacional de la Francofonía; el Brasil, en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa; el Sudán, en nombre del Grupo de los Estados Árabes; Portugal; Georgia; el Brasil; El Salvador; Bosnia y Herzegovina; Austria; Italia; Namibia; Grecia; Bangladesh; los Estados Unidos de

América; Israel; la Organización de Cooperación Islámica; el Consejo de Europa; Rumania; Egipto; la República de Corea; el Pakistán; Libia; Indonesia; España; y Maldivas.

24. Contribuyeron al debate los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales siguientes: la Comisión de Derechos Humanos de Australia, la Asociación Cristiana Femenina Mundial; la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana (CIVICUS), el Comisionado para los Derechos Humanos de la Federación de Rusia, Action Canada for Population and Development, Save the Children International y Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme.

25. Los delegados reafirmaron su compromiso con la consideración de los jóvenes como titulares de derechos y con la promoción y protección de sus derechos humanos. Muchas delegaciones llamaron la atención acerca de la gran población de sus países y los crecientes desafíos que afectaban de manera desproporcionada a la generación de jóvenes que ocupaba el planeta, entre los que cabía señalar el desempleo y la falta de un trabajo digno para los jóvenes, la exclusión social, los efectos de la crisis económica, la educación insuficiente y la falta de oportunidades, la marginación política, el cambio climático y la desigualdad intergeneracional. Las delegaciones pusieron de relieve los riesgos asociados con las crecientes poblaciones juveniles cuyos derechos no se estaban haciendo realidad, incluida la posibilidad de que una juventud desinteresada o desencantada con la política pudiera contribuir a la inestabilidad, el conflicto y la violencia.

26. No obstante, muchas delegaciones consideraban a la juventud como un elemento esencial para el progreso económico y social. Destacaron el papel fundamental que la juventud desempeñaba en el logro de los derechos humanos, la paz y el desarrollo sostenible, especialmente cuando se les formaba para contribuir positivamente en esos ámbitos. Otras delegaciones afirmaron que era importante facilitar a la juventud una vía para que pudiera contribuir a resolver los principales problemas mundiales mediante una participación activa y significativa en la política, en los esfuerzos a favor del desarrollo sostenible y en la adopción de las decisiones que les afectaran. Varias delegaciones pusieron de relieve la necesidad de fortalecer programas específicos para promover y proteger los derechos de los jóvenes, especialmente en relación con la educación, el empleo y el fomento de la sensibilización acerca de los derechos humanos. Un delegado señaló que el sector empresarial debía implicarse de manera más intensa, por ejemplo con una mejora de la formación profesional, y otro preguntó de qué forma podía contribuir el Consejo al empoderamiento de la juventud en el contexto de la Agenda 2030.

27. Algunos delegados hicieron hincapié en la diversidad de la juventud y destacaron que algunos jóvenes pertenecientes a grupos marginados o que se encontraban en situaciones de vulnerabilidad necesitaban que se adoptasen medidas de protección y políticas centradas en ellos para que sus derechos pudieran hacerse realidad. Un delegado señaló que, aunque los jóvenes compartían muchas experiencias, también debía celebrarse su diversidad y fortalecerse sus diferentes voces y compromisos. Otro señaló que los jóvenes eran especialmente vulnerables ante la violencia resultante de los conflictos armados en todo el mundo, y que la reducción de los conflictos armados mediante el empoderamiento de la juventud debía ser una prioridad para todos los Estados.

28. Varias delegaciones hablaron de las políticas que estaban aplicando para hacer realidad los derechos de los jóvenes y crear oportunidades para ellos. La mayoría de las delegaciones pensaban que los jóvenes debían participar como asociados en el desarrollo aportando nuevas ideas y participando en la adopción de medidas encaminadas a fomentar un cambio positivo en la sociedad, especialmente en relación con el desarrollo sostenible, la prevención de conflictos y el goce efectivo de los derechos humanos.

29. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales y de las instituciones nacionales de derechos humanos mencionaron ejemplos de la vulneración o la denegación de los derechos de los niños y los jóvenes. Una institución nacional de derechos humanos planteó la cuestión del abuso de los niños reclusos, subrayando la importancia de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Una organización no gubernamental señaló que en más de 100 países la libertad de expresión y la libertad de reunión estaban amenazadas. No obstante, varios países habían adoptado medidas tendientes a facilitar la participación de

la juventud en los asuntos públicos, y 131 países de todo el mundo habían establecido consejos nacionales de la juventud, aunque su financiación y su influencia política seguía siendo limitada.

30. Las organizaciones no gubernamentales pusieron de relieve la necesidad imperativa que tenían todos los Estados de integrar la cuestión de los derechos de los niños y los jóvenes en los programas y políticas nacionales. El representante de una de ellas señaló que los jóvenes disponían de pocas orientaciones o conocimientos acerca de cómo hacer el seguimiento de la labor de los órganos de derechos humanos y promover esos derechos en sus países, e instaron a los Estados miembros y a la secretaría del Consejo a que creasen más mecanismos y plataformas orientadas a los jóvenes para que estos pudieran participar y recibir formación acerca de los procesos relacionados con los derechos humanos. Esa organización mencionó la importancia de la Agenda 2030 como una oportunidad para el adelanto de los derechos de los jóvenes, aunque señaló que, para que la iniciativa tuviera éxito, la juventud debía desempeñar un papel activo a lo largo de los procesos de aplicación y examen de la agenda 2030.

V. Conclusiones

31. **Los participantes en la mesa redonda hicieron hincapié en que muchas de las cuestiones planteadas en el debate guardaban relación con la mala gobernanza y los persistentes problemas con que se tropezaba a la hora de lograr unas transiciones políticas pacíficas. La juventud exigía participación, justicia y respeto del estado de derecho. Era esencial reconocer que las opciones políticas contribuían a los problemas que experimentaban los jóvenes, como la pobreza y el desempleo, y que los jóvenes podían desempeñar diversas funciones en la sociedad: como agentes positivos del cambio, como víctimas de violaciones de los derechos humanos o incluso como autores de esas violaciones. La buena gobernanza y la democracia eran esenciales para conseguir resultados positivos para la juventud.**

32. **En cuanto al papel que el Consejo de Derechos Humanos podía desempeñar en el empoderamiento de la juventud, los participantes en la mesa redonda subrayaron la necesidad de disponer de más información sustancial sobre el papel de los jóvenes y de que los propios jóvenes tuvieran más información acerca de los aspectos jurídicos del marco de derechos humanos. Con el fin de ayudar a la integración de los derechos de los jóvenes y velar por que los gobiernos se mostraran receptivos a los jóvenes que se veían privados de sus derechos, era necesario que los Estados miembros se esforzaran por consultar a la juventud de manera sistemática, incluso en la elaboración de material para el examen periódico universal.**

33. **Los participantes destacaron la importancia que revestía recabar la participación de los jóvenes en la resolución de los conflictos en las escuelas. En Colombia, por ejemplo, se había emprendido con éxito una iniciativa para reducir la violencia escolar en virtud de la cual cada joven desempeñaba una función en la escuela, que funcionaba como una ciudad, con un alcalde y un equipo de concejales. Cuando sucedía un acto violento, los jóvenes tenían formación apropiada para actuar como mediadores y resolver las disputas. Debido al éxito de ese enfoque participativo en la reducción de la violencia, la iniciativa se estaba adaptando a la situación en Francia. En cuanto a la participación de la juventud, los jóvenes debían recibir formación en materia de derechos humanos de una forma que fuese acorde con su edad.**

34. **Uno de los participantes acogió con agrado el hecho de que el Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho que iba a celebrarse se centrase en los derechos de los jóvenes, y alentó a los Estados a que incluyesen a jóvenes en sus delegaciones y velasen por que las organizaciones juveniles participasen en el Foro. Era importante que los Estados miembros adoptasen medidas con respecto a las cuestiones planteadas en el debate, incluida la elaboración de un informe sobre los obstáculos con que tropezaban los jóvenes a la hora de ejercer sus derechos. Era necesario ofrecer a los Estados unas directrices para plantear las políticas sobre la**

juventud atendiendo a un enfoque basado en los derechos, y también lo era tener en cuenta las voces de los jóvenes y sus organizaciones en el examen periódico universal. Además, los órganos de los tratados debían formular una declaración conjunta acerca de los derechos de los jóvenes.

35. **Los participantes en la mesa redonda recordaron que las medidas políticas relativas a los jóvenes que se adoptaran a nivel nacional debían ser compatibles con las normas internacionales de derechos humanos, incluso en lo relativo a la rendición de cuentas por los responsables. Era importante velar por que se escuchara realmente a los jóvenes, ya que una participación simbólica no facilitaría la creación de un sentimiento de ciudadanía. No se trataba de que hubiese una laguna en el marco de derechos humanos, sino más bien de que había deficiencias en los procedimientos de aplicación y supervisión. Era necesario adoptar medidas para fortalecer y coordinar los esfuerzos en la materia.**

36. **La moderadora concluyó el debate señalando que los problemas con que se encontraban los jóvenes eran diversos y requerían respuestas globales e integradas por parte de los Estados, las organizaciones internacionales y demás interesados. El debate que había seguido a la mesa redonda había demostrado que la promoción y protección de los derechos y el bienestar de los jóvenes debían situarse entre las prioridades más importantes de la comunidad internacional. La juventud tenía que enfrentarse a muchos desafíos, incluido el hecho de que no se respetaran sus derechos a la vida, la salud, la educación y la libertad de conciencia, y la discriminación por motivos de orientación sexual, además de la escasez de empleo y la falta de una educación adecuada. Los Estados tenían ante sí no solo un imperativo práctico, sino también una obligación moral, de prestar más atención a los problemas que enfrentaban los jóvenes y trabajar con ellos en la búsqueda de definir medidas concretas para hacer frente a esos desafíos.**